



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2026-MDS/A

Sayán, 05 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorando N° 001-2026-MDS-A, de fecha 05 de enero de 2026, del alcalde del distrito de Sayán dispone se emita la resolución de reconocimiento y felicitación al equipo técnico a cargo de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Sayán 2025-2030, Provincia de Huaura, Región Lima, Informe N° 0711-2025-MDS-GDUR/SGRD, Informe N° 1123-2025-GDURI/MDS/OVA, Memorandum N° 2244-2025-GM/MDS, Informe N° 493-2025-MDS/OGAJ, Informe N° 449-2025-GM/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro País;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Informe N° 0711-2025-MDS-GDUR/SGRD, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres ha señalado que, en cumplimiento de la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" (SINAGERD) y su reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM, ha culminado la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Sayán 2025-2030, junto a su equipo técnico, consolidándose en su aprobación bajo Ordenanza Municipal N° 05-2025/CM-MDS de fecha 05 de setiembre de 2025, posteriormente este instrumento ha sido aprobado por el CENEPRED y publicado en las plataformas de SIGRID y Plataforma del Estado Peruano; con el objetivo prevenir el riesgo de desastres y reducir la vulnerabilidad a través de medidas, actividades y proyectos en beneficio de la población y sus medios de vida del distrito de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima, en consecuencia ha solicitado el reconocimiento mediante resolución alcaldía de su persona y su equipo técnico los mismos que detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Ing. Álvaro Jiménez Catillo	15694946	Subgerente de GRD
Bach. Kassandra Naomi Celis Torres	72248149	Asistente Administrativo I de la SGRD
Ing. Brayan Amador Taboada Pacheco	76943119	Asistente Técnico Administrativo de la SGRD

Que, mediante el Informe N° 0493-2025-MDS/OGAJ, de fecha 31 de diciembre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA QUE, es procedente la "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO AL EQUIPO TÉCNICO QUE ELABORÓ EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAYÁN 2025-2030" en mérito a su destacada labor y compromiso institucional, asimismo a manera de recomendación, señala que dicho reconocimiento debe ser realizado a través de Resolución del titular de la entidad dado que nos encontramos ante una solicitud graciosa de conformidad a lo señalado por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 001-2026/MDS

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, en su artículo 18° señala: "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que debe enmarcarse en las siguientes condiciones: i) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; ii) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; iii) Promover valores sociales; iv) Promover beneficios a favor de la entidad; y, v) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, en ese contexto, es política de la actual gestión Municipal de Sayán, reconocer la sacrificada labor de las personas e instituciones que, con su esfuerzo, profesionalismo y dedicación, contribuyen en el logro de los objetivos institucionales y poblacionales;

De conformidad a las normas y sustentos expuestas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR, LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a nombre de la Municipalidad Distrital de Sayán, a los **MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO QUE ELABORÓ EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAYÁN 2025-2030**, cuyo equipo técnico está conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Ing. Álvaro Jiménez Catillo	15694946	Subgerente de GRD
Bach. Kassandra Naomi Celis Torres	72248149	Asistente Administrativo I de la SGRD
Ing. Brayan Amador Taboada Pacheco	76943119	Asistente Técnico Administrativo de la SGRD

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento a los **MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO QUE ELABORÓ EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SAYÁN 2025-2030**.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán. (www.munisayan.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN